



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 198 -2021-GR.CAJ/DRA.



Cajamarca, 12 de Mayo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 668-2021-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 11 de mayo del 2021 con MAD N° 5747530; informe técnico N° 09-2021-GR-CAJ-DRAC-DCA/LC de fecha 05 de mayo del 2021 con MAD: 5743761; oficio N°22-2021-GR.CAJ-DRAC/AA.CAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Ing. Wilson A. Requejo Arteaga de la Agencia Agraria Cutervo de la Dirección Regional de Agricultura, solicita al Ing. Elfer Neira Huamán Director Regional de Agricultura de Cajamarca, el reconocimiento de la **Mesa Técnica Provincial del Cuy – A.A. CUTERVO**, adjuntando la relación de la Junta Directiva.

Que, mediante proveído de fecha 11 de mayo del 2021, recaído en el Oficio N° 668-2021-GR.CAJ-DRAC/DCA, con MAD: 5747530, el Director Regional de Agricultura Cajamarca notifica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva proyectar la Resolución Directoral Regional Sectorial, reconociendo a la Junta Directiva de la **Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy – A.A. CUTERVO**.

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N° 28477, la misma que declara a los cultivos, crías nativas y especies silvestres usufructuadas Patrimonio Natural de la Nación, señala entre otros, a la cría nativa del Cuy: Cavia Porcellus, Patrimonio Natural de la Nación.

Que, el artículo 1º de la Ley N° 28846, Ley para el Fortalecimiento de la Cadena Productiva y Conglomerados, establece un marco institucional y normativo para el fortalecimiento y desarrollo de cadenas productivas y conglomerados, promoviendo el diálogo, la cooperación y la organización empresarial entre los actores económicos y las instituciones públicas, privadas y académicas en beneficio de la competitividad.

Que, el artículo 2º de la misma Ley, define como Cadena Productiva al sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados internos y externos.

Que, de conformidad con el artículo 8º de la Ley N° 28846, "El Estado reconoce en sus diferentes niveles nacional, regional y local los compromisos de Competitividad que se celebren entre los actores económicos de la Cadena Productiva o Conglomerado, y las entidades públicas, privadas y académicas involucradas, con objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo para desarrollar la competitividad en el marco del planeamiento estratégico de la Cadena Productiva o Conglomerado. La participación pública deberá estar acorde con la disposición constitucional del rol subsidiario del Estado y con la búsqueda de la eficiencia en



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

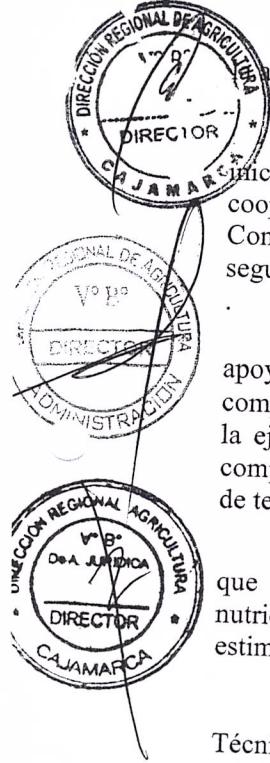
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 148 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Mayo del 2021



asignación de recursos, así como con la asistencia técnica, asesoría e información”.

Que, asimismo el artículo 9º de la acotada Ley, indica: “A iniciativa del sector público privado, se crean espacios para institucionalizar el dialogo y la cooperación entre los actores y entidades involucradas en las Cadenas Productivas o Conglomerados, con miras a generar los compromisos a que se refiere la Ley y efectuar su seguimiento a efectos de su oportuno cumplimiento.

Que, la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad Productiva en su artículo 1º, establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, precisando que deberá declararse como estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transformación de tecnología.

Que, es necesario revalorar la crianza del cuy, su riqueza genética que contribuye a la economía familiar, y al aporte que significa a la seguridad alimentaria y nutricional, la diversidad cultural para el ecoturismo y tecnologías generadas y de esta manera, estimular el consumo de sus productos y subproductos.

Que, mediante Acta de reunión para la conformación de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy - CUTERVO, el Director de la Agencia Agraria CUTERVO, Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, del Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de propiciar espacios de diálogo y concertación con los diferentes actores involucrados, han llevado a cabo con fecha 07 Abril del 2021 la conformación de la Junta Directiva. De los integrantes de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy – CUTERVO, con el propósito de fortalecer la complementariedad y competitividad de la cadena productiva mencionada; que permitan crear y mejorar las condiciones favorables hacia el desarrollo integral de las actividades económicas en la provincia de CUTERVO, conformándose a los integrantes de la Junta Directiva, conforme obra en el Acta respectiva.

Que, en el contexto legal y fáctico expuesto corresponde formalizar mediante acto resolutivo el reconocimiento y conformación de los integrantes de la Junta Directiva, de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy -CUTERVO- Región Cajamarca.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Leyes Nos. 28477, 28846, 29337, con las visaciones de las Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Competitividad Agraria; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR LA JUNTA DIRECTIVA de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy -CUTERVO, Gobierno Regional Cajamarca, cuya finalidad es crear un espacio de diálogo, concertación y propuesta para mejorar la productividad de la cadena productiva de cuyes, integrada por los representantes de las instituciones encargadas de brindar soporte técnico y administrativo, los



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 148 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Mayo del 2021

mismos que se señalan a continuación:

PRESIDENTE

Sr. José Gabriel Molacho Olivera DNI N° 27243312
Representante
APA Cachacara

VICEPRESIDENTE

Sr. Elmer Guevara Llaja DNI N° 71909357
Representante:
Cooperativa los Andes

SECRETARIA TÉCNICO

Wilson Requejo Arteaga DNI N° 27286311
Representante
Agencia Agraria Cutervo

SECRETARIO TÉCNICO

Sr. Noe Llanos Flores DNI N° 26684375
Representante
Avanza Rural

TESORERO

Sra. Zoila Jaqueline Huamán Cruz DNI N° 41972721
Representante
Gerencia Subregional de Cutervo

FISCAL

Sr. Luis Jonathan Mejía Delgado DNI N° 47295477
Representante
Municipalidad Provincial de Cutervo

VOCALES

PRIMER VOCAL

Sr. Cesar Gilberto Cornado Rivera DNI N° 27247285
Representante
Gerente de la Cooperativa los Andes

SEGUNDO VOCAL

Sr. Oscar Paco Muñoz Llaja DNI N° 27246404



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 148 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Mayo del 2021

Representante
Cooperativa los Andes

TERCER VOCAL

Sr. José Ramiro Barboza Navarro DNI N° 25569730

Representante
APA.Cuy de Oro

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Junta Directiva de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy – CUTERVO, la elaboración y aprobación de su Reglamento Interno.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes de la Mesa Técnica Provincial de la Cadena Productiva del Cuy – CUTERVO, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las instancias administrativas correspondientes, publicándose en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Eduardo
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR